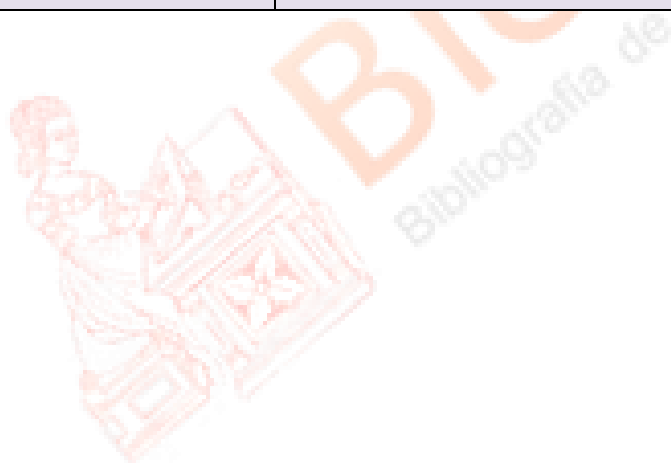




Retrato de sor Ángela María de la Concepción,
 Monasterio de Las trinitarias descalzas, El Toboso (Toledo)

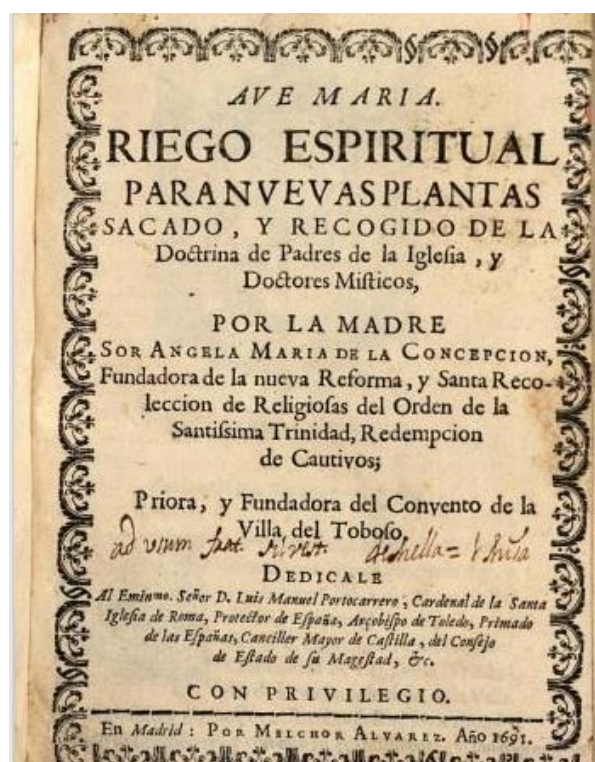
AUTORA	Ángela María de la Concepción
TÍTULO	<i>Riego espiritual para nuevas plantas sacado y recogido de la doctrina de los Padres de la Iglesia y doctores místicos.</i>
DATOS BIBLIOGRÁFICOS	Madrid: Melchor Álvarez, 1691; 13 hs.+382 pp.
EJEMPLAR	Madrid, Biblioteca Nacional de España, 3-55028 (texto completo)
NOTAS	<p>Tratado espiritual sobre la oración escrito por esta fundadora de la orden de las Trinitarias descalzas y de su convento de El Toboso, en 1680. La obra se editó por vez primera en 1691, apenas un año después de que hubiera muerto la autora (1649-1690). Esto fue posible porque la obra estaba ya preparada algún tiempo antes, como atestigua esta carta de 1688, dirigida a su hermana y a su cuñado:</p> <p>Ahora se me ofrece una cosa que pedirle, hermano mío, y mire que no me la ha de negar por ser tan del servicio de nuestro Señor. Y es: que deseo mucho dar a la imprenta las Constituciones. Para eso no falta otra cosa que dinero con que pagar la impresión; pues ha ya mucho tiempo que están aprobadas por su santidad. Y aunque me persuado que si yo se lo suplicara a mi señora la condesa [de Monte Rey], lo hiciera con gusto, pero no me atrevo porque habiéndola participado deseo imprimir un libro que he escrito para mis hijas, y por mandato de la obediencia, me ha ofrecido su excelencia imprimirle a su costa, que la tendrá mucho mayor que las constituciones. Y así por eso estimaré mucho a V.M. tome por su cuenta estas, que nuestro Señor se lo pagará y estas hermanas en oraciones, porque ellas desean también se las den para</p>

	<p>tenerlas en sus celdas y como no hay más de el original, no se puede hasta tanto que se impriman...¹</p> <p>Se ignora por qué finalmente esta edición en vida no se realizó, porque no parece probable que la de 1691 fuera costeadada por los Condes de Monterrey estando dedicada al Cardenal Luis Manuel Portocarrero, además por mano de la autora.</p> <p>Del <i>Riego espiritual para nuevas plantas</i> se hicieron dos ediciones que tienen preliminares distintos. En la primera se incluyen los textos habituales: dedicatoria, censura, licencia, etc. La segunda, mucho más tardía, refleja el proceso que la autora ha sufrido en la consideración popular y posiblemente en el entorno del Toboso y en la misma orden, que la ha elevado a la categoría de mediadora privilegiada con Dios, de modo que costea la edición un devoto anónimo y se incluye como parte de los paratextos una vida de la autora de tintes claramente hagiográficos. La conciencia de las novedades en esta reedición y de la inclusión de la vida también queda registrada en los propios paratextos, que mencionan la inexistencia casi total de ejemplares de la edición anterior.</p> <p>Se incluyen aquí edición de los paratextos de ambas ediciones, que comparten el prólogo preliminar de la autora al texto de la obra propiamente dicho.</p>
RESPONSABLE	Nieves Baranda Leturio



¹ Primitivo Zabaleta, *Dios me sedujo. Biografía de la venerable Angela María de la Concepción, fundadora de las Trinitarias Recoletas de El Toboso : (1649-1690)*, Salamanca : Secretariado Trinitario, p. 210

PORTADA DEL EJEMPLAR



[h. 1r]

Ave María. Riego espiritual para nuevas plantas sacado y recogido de la doctrina de padres de la iglesia y doctores místicos por la madre sor Ángela María de la Concepción, fundadora de la nueva reforma y santa recolección de religiosas del orden de la Santísima Trinidad, redención de cautivos, priora y fundadora del convento de la villa del Toboso.

Dedícale al eminentísimo señor don Luis Manuel Portocarrero, cardenal de la santa iglesia de Roma, protector de España, arzobispo de Toledo, primado de las Españas, canciller mayor de Castilla, del consejo de estado de su majestad, etc.

Con privilegio.

En Madrid: por Melchor Álvarez, año 1691

[h. 2r.]

Ave María santísima.

Eminentísimo señor y mi señor.

Cuatro años y más habrá, señor eminentísimo, que, con el rendimiento y debida humildad que pide mi santo estado y pretensión, me puse a los pies de vuestra eminencia y a esta santa

comunidad de religiosas trinitarias de la santa recolección de la villa del Toboso, por medio de nuestro confesor y vicario, pidiendo su bendición y con ella su permiso para entrar a [h. 2v] poblar el desamparado convento de la villa de Almonacid de Zurita, teniendo antes el permiso de los superiores del orden, que le dieron, habiendo primero examinado muy bien los medios que para la conservación de unas religiosas que viven vida común y se les da todo lo que han menester y son necesarios, los cuales para su firmeza y seguridad se capitularon por comisarios y poderes de la villa y de la religión, como consta de los instrumentos presentados para pedir el permiso de su majestad (que Dios guarde) y de vuestra eminencia. No se desamparó, señor, aquel convento por causa de necesidad, como han llegado algunas voces a oídos de vuestra eminencia, quizá solo movidas del enemigo de estas santas obras, porque en la verdad solo fue la causa la grande observancia de la santa obediencia de las religiosas que le ocupaban, por disponerlas sus preladados que hiciesen tránsito a la corte. Juzgo que el mejor abono de esta verdad será su deposición. Ha dado su majestad (que Dios guarde) su real permiso, movido de que siendo los medios suficientes será lástima considerable que por no habitarse un convento tan insigne, con el desamparo padezca ruina. Hízosele representación como a vuestra eminencia que esta ruina y lástima no solo la sentía la república secular, sino el estado eclesiástico y el muy religioso y grave colegio de la Compañía de Jesús, y que a voces y por escrito piden todos su población, para cuyo fin, sin contradicción alguna, hacen a esta comunidad del Toboso las honras y caridad que consta a vuestra eminencia en tan repetidas súplicas y cartas que parece que con lágrimas en sus ojos [h. 3r] piden que no permita vuestra eminencia que casa tan insigne, iglesia tan adornada de retablos e imágenes devotas y sacristía tan proveída y convento en que se han ejercitado tanto las virtudes, hecho tantas penitencias y dado a Dios tantas alabanzas, venga con su desamparo a ser habitación de irracionales y ocasión de algunas ofensas. Ya conozco, señor, que la dilación en hacernos esta honra se origina del gran examen y celo con que vuestra eminencia y su consejo, tan docto y virtuoso, miran las obras que son de su cuidado y corren por su cuenta. Pero ya, señor, con su licencia nuestra pretensión parece que ha tenido bastante examen y humilde espera para ser favorecida por vuestra eminencia, quien se ha de persuadir, señor, yo aseguro que no me persuado de la benignidad de vuestra eminencia, del apacible semblante con que siempre nos ha oído, el que permita, ni pueda tolerar su celo y su piedad, que habiendo lo real y secular favorecido nuestra pretensión, que lo eclesiástico tan supremo no nos haya de conceder tener esta santa recolección en una tan gran diócesis, primera de España, a donde han hallado lugar todas las religiones que le haya también para esta pequeña porción por quien todos claman. Yo, señor, por limosna la pido, porque son migajas caídas de la rica mesa de la gran madre santa

Clara. Tuvo su principio esta santa y nueva recolección de otras migajas de la misma mesa, pues el convento del Toboso, que es el primero, fue también fundado para religiosas de santa Clara y dejado por religiosas de santa Clara. Y parece, Señor, que si con estas migajas dio Dios el principio a esta recolección san- [h. 3v] ta en el convento del Toboso, que también con la entrada en el de Almonacid quiere dar a este nuevo rebañito el primer aumento, vuelvo a pedir humilde que vuestra eminencia me permita coger estas segundas migajas, pues Dios con migajas que otras dejan quiere a nosotras hacernos ricas. Persuádome, señor, y quisiera con todo rendimiento acertar a persuadir a vuestra eminencia, que aquel evangelio en que manda Cristo señor nuestro que no tema el pequeñito rebaño, porque el eterno padre se agrada en darle el reino, que el que vuestra eminencia tiene a sus pies cuatro años y más ha, a cuya causa no tengo que temer de que hemos de conseguir de vuestra eminencia nuestra pretensión, pues a imitación de Dios se agrada de dar a este rebañito el reino que puede, que es coro y templo de Almonacid, a donde su majestad vuelva como antes a ser servido y alabado. Para este logro tengo a divina providencia el no haber querido levantarle de sus pies, pues aunque una de las causas en contrario sea decir que ya no se necesitan más conventos y que aun no se necesitan tantos y por eso se mire con dureza esta pretensión, pero haciéndola con humildad a Dios y a sus ministros, que están en su lugar, se hace admitir. Y estando yo a los pies de vuestra eminencia con todas estas siervas del Señor, juzgándonos a los de su majestad, está en nuestro favor la santa doctrina del venerable Beda, que, aunque en latín, dice con mucha claridad y consuelo nuestro que aunque la iglesia está ya tan dilatada y con gran numerosidad, pero que con humildad quiere Dios que hasta la fin del mundo se dilate más. Y no obstante que esta verdad y santa doctrina esté tanto en [h. 4r] nuestro favor, a él se añade aun estando en la opinión temporal y política el que esta población no es en rigor añadir más iglesias, sino habitar la que ya ha estado en número con las demás y por eso la república de Almonacid parece que pide con justificación de que pues le quitaron unas religiosas, que la permitan otras, que es quedarse como antes y sin nuevo aumento aliviarla su desconsuelo. Con la fe que debo tener de que vuestra eminencia, considerándonos humildes y tan antiguas suplicantes, piadoso y benigno, viéndonos a sus pies nos alargará su mano para la bendición y permiso que le pedimos.

He puesto en la consideración de mi debida gratitud por parte de su pobre paga y religiosa correspondencia la dedicatoria de este libro, que me ha mandado la obediencia sacar a luz. Por su título conocerá vuestra eminencia el fin de su asunto y yo, reconociéndome tan incapaz por mi ignorancia para haberle compuesto, haciendo al Señor solo su autor y dando las gracias por lo que nos asiste, y alumbrá y favorece a los humildes, se las tributaré siempre porque me dio esta

corta y pobrecita alhaja para tener qué ofrecer agradecida a vuestra eminencia. Ya sé, señor eminente, que en las dedicatorias de los libros se ponen² muy por extenso las grandezas de las personas a quien se dedican, valiéndose de lo que refieren las historias, pero esto, que en todos es obligación el referirlo porque lo saben y han leído, en mí, por una pobrecilla ignorante, fuera censura el quererme introducir a dar noticias, y más cuando la esclarecida sangre y nobleza de los grandes progenitores, que en todas prendas [h. 4v] ha tenido su casa, ha sido a todos tan notoria. Por lo cual me excusa a referir en esta dedicatoria prendas, sangre, virtudes y nobleza, haciéndola solo dedicatoria de gratitud perpetua y que sirva la prenda humilde de este libro de muestra de esta verdad. Recíbala vuestra eminencia de esta su humilde hija y sierva, que se la ofrece en nombre de la religión y de esta santa comunidad, esperando todos solo por paga su bendición con su gracia, y eche vuestra eminencia sobre ella la pensión que le agradare, que en la hipoteca de nuestros bienes espirituales le aseguraremos para siempre la satisfacción.

Besa los pies de vuestra eminencia en nombre de esta comunidad de recoletas trinitarias.

Ángela María de la Concepción.

[h. 5r.]

Ave María.

La obediencia de Cristo, nuestro bien, la describió el apóstol de los filipenses diciendo que fue obediente³ hasta morir y muerte de cruz, que era la muerte más ignominiosa, la cual fue la mayor obediencia, pues, como dice san Agustín⁴, crece en perfección la obediencia mientras fuere más dificultoso lo que se manda. No puede ser muy crecida la obediencia que hoy se nos intima de parte de nuestro reverendo padre el maestro fray Antonio Pegueroles, ministro general de todo el orden de la Santísima Trinidad redención de cautivos, pues la materia de esta obediencia es que veamos este libro, cuyo título es *Riego espiritual para las nuevas plantas*. Cosa gustosa es, aunque lo que contiene es tan difícil, pues trata de oración, de meditación y contemplación, materia en que muchos han errado y son los más sabios los más experimentados. Dejóle escrito la madre soror Ángela María de la Concepción, fundadora y priora de nuestro observantísimo convento de recoletas, del orden de la Santísima Trinidad redención de cautivos, de la villa del Toboso. Engañóse sin duda el poeta Juvenal⁵, cuando con risa satírica dijo que las mujeres trataban como filósofos de cosas honestas, definiendo el bien honesto, dando reglas y preceptos para obrar bien,

² El original lee *suponen*, que no tiene sentido en el contexto.

³ [Al margen:] Cap.2

⁴ [Al margen:] Lib. 14. *de Civit*, cap. 15

⁵ [Al margen:] Sat. 6

como dando a entender que la sabiduría es propia de los hombres y ajena de las mujeres. Pues en este libro trató la madre Ángela materias tan altas de espíritu, definiendo y explicando qué sea oración, meditación y contemplación, confirmándolo con lo que dijeron los santos y autores más graves que han escrito acerca de lo místico.

Este libro dejó escrito para el gobierno espiritual en la oración de las religiosas de aquel convento, que pocos años antes había fundado, y por eso las llama *plantas nuevas*. Tratan mucho de oración y, como dijo san Basilio sobre salmo 14, las verdades místicas no se han de manifestar a todos, sino a aquellos que las han de tratar: *Quot enim –dice el santo– sunt sta- [h. 5v] dia maris aut terra et quod stella moventur si non noverimus, in his veritatem nihil impedit ad assequendam promissam beatitudinem, fortassis autem; et tale quid nobis sermo proponit nimirum quod ea qua de veritate sunt, hoc est, mistica non omnibus dicere convenit pro eo quod est non in vulgus efferre, sed ad misteriorum sodules*. Y en el libro que escribió *De Virginitate* dice que la doctrina de la verdad, que es la mística, pide que quien la enseña y la practica trate de mucho recogimiento: *Nam veritatis doctrina in анги portibus & domibus, licet ob errantes, neque virgines agnoscit*. Porque solo una lengua virgen y casta, ajena de humanas conversaciones, sabe tratar lo que toca a una contemplación y unión con Dios. Sentimos que toda su doctrina es muy conforme a los que los santos y doctores místicos han escrito, y de mucha utilidad para estas religiosas y para todos los que se hubieren de ocupar en el santo ejercicio de la oración y que se debe dar la licencia que se pide para darle a la estampa, salvo etc. En este de la Santísima Trinidad de calzados redención de cautivos de la villa de Madrid, en 12 de diciembre de 1690.

Fray José Álvarez.

Fray Baltasar Álvarez

[h. 6r]

Ave + María.

Nos, fray Antonio Pegueroles, maestro en sagrada teología, de todo el orden de la Santísima Trinidad redención de cautivos mayor y general ministro, etc. Por las presentes damos nuestra licencia al padre maestro fray Antonio de Olivera, examinador sinodal del arzobispado de Toledo, doctor teólogo y catedrático de prima jubilado en la universidad de Valladolid, para que obtenidas las licencias necesarias pueda imprimir un libro cuyo título es *Riego espiritual para nuevas plantas*, compuesto por la madre son Ángela María de la Concepción, fundadora de la nueva reforma y santa recolección de religiosas de la Santísima Trinidad, redención de cautivos y priora del

convento de la villa del Toboso. Por constarnos no tener cosa alguna contra nuestra santa fe y buenas costumbres, antes bien ser de grandísima utilidad para todas las almas que más estrechamente desean unirse con Dios en la vía mística y contemplativa, señaladamente las religiosas, a quien toca más de lleno esta obligación. En testimonio de lo cual mandamos despachar las presentes, firmadas de nuestra mano, selladas con el sello menor de nuestra general administración y refrendadas por uno de nuestros secretarios. Dadas en nuestro convento de la villa de Madrid en veinte y siete días del mes de noviembre de mil seiscientos y noventa años.

Fray Antonio Pegueroles, ministro general.

Por mandado de nuestro reverendísimo padre y señor general, el presentado fray Joseph Salat, secretario.

[h. 6v] Aprobación⁶ del padre presentado y predicador general fray Juan Martínez de Llamo, del orden de predicadores, residente en el Convento de Santo Tomás de esta corte.

De orden del señor licenciado don Alonso Portillo y Cardos, dignidad de chantre de la iglesia colegial de Talavera, inquisidor ordinario y vicario de esta villa de Madrid y su partido, he visto un libro intitulado *Riego espiritual para nuevas plantas*, escrito por la madre sor Ángela María de la Concepción, fundadora de la nueva reforma de religiosas de la Santísima Trinidad, redención de cautivos, priora y fundadora del convento de la villa del Toboso. No he querido alegar excusa por mi ignorancia por el respeto que debe tener y tiene, a quien me le remite, mi obediencia; ni menos me exime el cariñoso afecto y estimación fomentada en mi pecho, renovada cada día con el trato y cercanía, del convento gravísimo de la Santísima Trinidad de esta corte, hallándome imposibilitado a que explique la lengua lo que en esta materia encierra mi corazón en orden a comunidad tan grave, tan observante, tan políticamente atenta como discreta, donde han resplandecido y hoy sobresalen sujetos en virtud y letras de primera magnitud, que en todos tiempos ha alcanzado mi prolongada edad.

Intenta salir a luz esta obra a cuidado y vigilancia del reverendo padre maestro fray Antonio Olivera, calificador del santo oficio, examinador sinodal, doctor teólogo, catedrático de prima jubilado en la universidad de Valladolid, hijo de esta esclarecidísima familia, nueva aprobación de esta obra cuando la intenta sujeto tan decorado dar a la imprenta y, no siendo la sabiduría escondida y el tesoro invisible útil para otros, quiere goce la luz común y que se dilate este

⁶ Errata evidente corregida. Lee “aprobacion”

espiritual riego de doctrina, no solo a tiernas plantas, si también a árboles cargados de frutos de virtud. Y deseando por lo que a mí toca no entibiar su fervoroso celo, seguí el curso de este puro y cristalino acueducto, que al paso que camina sereno, encamina seguro al puerto más feliz. Y aunque el [h. 7r] asunto ha sido golfo donde han zozobrado tantos libros y tratados, en cuya consideración quise al principio excusarme, pero habiéndole leído con atención, entré gustoso a su calificación, ya por ejecutarme la obediencia a quien honrándome me le remite y la cariñosa estimación de ser obra de una hija de esta sagrada religión. No juzga bien de las colores el ciego, mal juicio haré de lo que no trato, cuando la experiencia, enseñada por el Espíritu Santo, es la que da la mejor inteligencia; como experimentada en la oración, la madre que la escribe puede ser la que esta obra censure, si con la experiencia se asegura el acierto en la doctrina. Expone el angélico doctor santo Tomás el misterioso libro de Job y dice que solo intenta en su exposición explicar el literal sentido, porque en el espiritual tan sutilmente y con tanta discreción le explicó san Gregorio papa que no tenía que añadir a él: *Eius enim mysterium tam subtiliter et discrete beatus Gregorius papa nobis aperuit, ut his nihil ultra addendum videatur*⁷. Veamos lo que san Gregorio el Grande escribe a san Leandro, arzobispo de Sevilla, en orden a los trabajos y dolores que el santo doctor padecía. Prolongados años han corrido que sin dar treguas los dolores los he padecido en las entrañas y corazón, continuas calenturas aunque lentas, asidua y frecuente flaqueza de estómago, sin desistir un punto ni momento de su rigor a todas horas, en todo tiempo, y luego concluye: *Et fortase hoc divina providentia consilium fuit, ut percusum Job, percussus exponerem et flagellati mentem, mellius flagella sentirem*⁸. Quizá fue consejo altísimo de Dios que, herido yo, expusiera al herido Job, para que azotado diese mejor alcance a la mente de él con trabajos afligido, para que a fuerza de experiencia en vida arrastrada, rastrease el alma y sentimiento de las voces que pronunció quien arrastrado se quejaba.

Véase esta obra de oración y ejercicios de virtudes por quien las practica, escriba con acierto, como escribe la madre sor Ángela, que quien tuvo experiencias en sí de tanta oración y caridad, hablará en ella y enseñará como enseña a sus hijas y a otros mejor que quien por [h. 7v] el ejercicio no sabe orar ni amar. Gran doctor es la caridad, dijo el río de elocuencia san Juan Crisóstomo: *Magnus est doctor charitas*⁹. Despiertan las palabras del gran doctor reparo. La caridad inflama, enamora y enciende y al amor hallámosle frecuentemente ciego. El doctorado consíguese a fuerza de luces y noticias concertadas, luego a la caridad no le toca el magisterio. Mas la caridad

⁷ [Al margen:] S. Thom. In prolog. Ad Iob.

⁸ [Al margen:] S. Grego. Epist. ad Leandr. Iob cap. 4

⁹ [Al margen:] Chrisost. Hom. 3.3. I. Corint.

tiene asiento en la voluntad, la ciencia en el entendimiento. Muchos doctos hallamos desnudos de todo amor y otros muy amorosos no tan sabios, ¿cómo san Juan Crisóstomo atribuye borla de doctor grande al amor? Habla el santo como experimentado e inflamado con el amor al santo apóstol. Encendióse su afecto en la doctrina del doctor de las gentes, san Pablo, y alcanzó soberano magisterio, escribiendo y comentándole con tan seguro acierto, atribuyéndole el magisterio que de él recibe al amor que le tiene, no a la sutileza de ingenio presto y delgado con que le dotó la naturaleza: *Neque enim nos quae scimus, ab ingenii bonitate, atque acumine scimus sed quod ille nos viro impense affecti, ab illius lectione numquam discedimus*¹⁰. Por esto el varón espiritual, dijo san Pablo, que juzgaba todas las cosas: *Spiritualis autem iudicat omnia*. Parece que bastaba al varón de espíritu el juicio de las cosas que maneja y esto era suficiente a mi intento, pero no de todas las cosas recto juicio. El virtuoso —trae el doctor angélico del filósofo— es medida y regla de todos los actos humanos y por eso juzga con rectitud y sin engaño todas las cosas en singular no hace juicio de las cosas, como el dormido, ni de sí ni del despierto, como el que está en vela; ni como el enfermo, que todo el amarga y hace diferente juicio por el sabor estando el defecto en su destemplado paladar. El que tiene el entendimiento ilustrado y ordenado su afecto por el Espíritu Santo de todas las cosas, en singular que pertenecen a la salud eterna, tiene acierto y rectitud en el juicio: ¹¹*Philosophus dicit quod virtuosus est regula et mensura omnium quia talia sunt singularia qualis virtuosus iudicat ea esse quia habens intellectum illustratum et affectum ordinatum per Spiritum Sanctum de singulis [h. 8r] qua pertinent ad salutem rectum iudicium habet*. Dígase está esta obra escrita con acierto cuando hace esta madre de las cosas que tocan a espíritu, como tan espiritual, tan buen juicio.

No niego le pueda hacer bueno un varón docto y que es bueno para la enseñanza su dirección y consejo, pero si se hallase docto y en ejercicios de virtud ejercitado, junta a las luces de doctrina la experiencia, que sin ella y sin rectitud en su obra si sus luces no se empañan, por lo menos parece se entibian. Enciende con su doctrina y enseña la autora de este libro juntando a ella la experiencia, no solo la que de Dios tiene con el trato de la oración, sí de la que tiene de las religiosas para quien especialmente escribe y hablándoles en su lenguaje que la puedan entender maravillosamente las instruye: ¹²*In ecclesia volo quinque verba sensu meo loqui* —dice san Pablo—, *ut et alios instruam quam decem millia*. “Quiero hablar a mi modo cinco palabras en la iglesia, que diez mil con elegancia”, hace este sentido. Más quiero hablar cinco palabras solas que yo las entienda y me entiendan —y así aproveche a los oyentes—, que hablar con bizarría diez mil palabras, tropa

¹⁰ [Al margen:] Chrisost. in praef. ad Epist. Pauli. I. Cor. 2

¹¹ [Al margen:] S. Thom. ibi. loc. 3

¹² [Al margen:] I. Corin. 14.

inmensa que admire y yo no me entienda ni entiendan, percibiendo los oyentes los ecos, hallando asombro y no pasto, que es la explicación de Cayetano¹³, tomada del doctor angélico. En su sentido, dice el apóstol, *in sensa meo* y solo dice y la estrecha o ciñe a cinco palabras, no a tres ni a cuatro. Cuanto a lo primero, dice a su modo en lenguaje e idioma que le pudiesen entender y este es modo más elegante de enseñar, que por eso dice el doctor Ángel, pusieron algunos duda en si la epístola a los hebreos antes del concilio niceno, si era o no del apóstol, porque no parecía el lenguaje a las demás, siendo el de esta epístola más elegante, a que responde que aunque sabía todas las lenguas,¹⁴ *Tamen melius sciebat hebream, tanquam sibi magis connaturalem in qua scripsit epistolam istam et ideo magis ornat a potuit loqui in idiomate suo*. Así se da a entender en lo que enseña a sus hijas la autora de este libro y fundadora de esta nueva recolección, para que queden mejor instruidas, hablando co- [h. 8v] mo mujer, aunque tan encendida en lenguaje de mujeres a las que lo son. Pero, ¿por qué dice el apóstol hablará cinco palabras, ni más ni menos?¹⁵ *Ideoque ponit quinque quia docitur debet quinque docere, scilicet credenda, agenda, vitanda, scilicet peccata, speranda, scilicet mercedem aeternam, timenda scilicet, poenas aeternas*, dice el doctor angélico. Enseña este libro la fe, lo que se ha de creer, lo que se ha de obrar para llegar a la perfección, lo que se ha de evitar, que son así culpas graves como ligeras, lo que se ha de esperar, que es el eterno galardón y lo que se ha de temer, que es la eterna condenación.

Intitula esta obra *Riego espiritual para nuevas plantas* correspondiendo el título a la enseñanza, aunque esta puede ser de utilidad para todos. Dijo de sí la sabiduría que había salido como acueducto del paraíso, dijo regaría el huerto donde estaban las plantas comentólo bien al intento nuestro cardenal Hugo¹⁶: *Dixi rigabo, rore caelesti, hortum plantationum, idest mentes novitiorum*. “Dije regaré con celestial rocío el nuevo plantel de los recién plantados en el vergel de la religión”. Plantas nuevas son las de este convento de la nueva recolección con que gustosa se halla más fecunda de frutos esta ilustrísima familia de la Santísima Trinidad. Alabó el profeta Balán los tabernáculos del pueblo hebreo que caminaba a la tierra de promisión y dijo¹⁷ era como los valles de un bosque o selva a quien riegan los cercanos ríos: *Ut horti iuxta fluvios irrigui*. En esto da a entender y encomienda la fecundidad del pueblo; dice Cayetano¹⁸: *In hoc faecunditas iocunda populi commendatur*. En el título de la obra de ser espiritual riego nos da a entender los fecundos frutos de tales plantas, pero ¿cómo tiernas plantas pueden estar tan en breve cargadas de frutos? Los hijos

¹³ [Al margen:] Caiet. *ibi*.

¹⁴ [Al margen:] *S. Thom. in Prol. ad Hebr.*

¹⁵ [Al margen:] *S. Thom.*

¹⁶ [Al margen:] *Ecclesia 24.*

¹⁷ [Al margen:] *Numer. 24*

¹⁸ [Al margen:] *Caiet.*

de la iglesia, dice el profeta rey, son como renuevos de la oliva, que cercan tu mesa. Hugo: *Idest similia sunt novellis, quae uberiores sunt*. La dificultad se nos queda en pie, ¿como más fructíferos si son nuevos los pimpollos? El pimpollo nuevo es, pero tiene origen viejo y común con el tronco y ramas antiguas y así floridos hijos reproduce la iglesia y profetas maes- [h. 9r] tros y doctores, luego no es mucho digamos que en esta nueva recolección las plantas nuevas dan frutos de virtud y se esperan con este riego más copiosos, participando del tronco y ramas que han producido los gloriosos fundadores de la gloriosa familia de la Santísima Trinidad.

Veo me he dilatado contra todo estilo, pero no he podido detener la rienda a mi afecto. No contiene este libro cosa que a mi corto juicio contravenga a doctrina de la fe o buenas costumbres ni reales políticas y así se le puede dar licencia que pide, sujetando yo aún esta mi censura a la de nuestra madre la iglesia, etc. En este convento de Santo Tomás de esta corte en 3 de diciembre de 1690.

Fray Juan Martínez de Llano.

[h. 9v] Licencia del ordinario

Nos, el licenciado don Alonso Portillo y Cardos, dignidad de chantre de la iglesia colegial de Talavera y vicario de esta villa de Madrid y su partido, por la presente y por lo que a nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir e imprima el libro intitulado *Riego espiritual para nuevas plantas*, compuesto por la madre soror Ángela María de la Concepción, fundadora de la nueva reforma de religiosas de la Santísima Trinidad, redención de cautivos y priora del convento de la villa del Toboso¹⁹, atento que de nuestra orden y comisión se ha visto y reconocido y no contiene cosas contra nuestra santa fe y buenas costumbres. Dada en Madrid a once de diciembre de mil seiscientos y noventa años.

Licenciado don Alonso Portillo y Cardos.

Por su mandado Domingo de Goytia.

[h. 10r]

Muy poderoso señor

De orden de vuestra alteza he visto un libro que pretende saca a luz el reverendísimo padre maestro fray Antonio de Olivera, doctor y catedrático de prima jubilado de la universidad de Valladolid, calificador del santo oficio, examinador sinodal de este arzobispado de Toledo y

¹⁹ Lee de *Altoboso*.

confesor de las religiosas trinitarias recoletas de la del Toboso, el cual compuso y dejó escrito la madre soror Ángela María de la Concepción, fundadora de esta santa recolección y priora de dicho convento, intitulado *Riego espiritual de nuevas plantas*. Leíle una vez por obedecer a vuestra alteza y volvíle a leer otras con toda atención y cuidado por la dulzura y suavidad de su estilo, y siempre le he reconocido perfecto y tan adornado de las autoridades de los santos doctores y padres de la iglesia y de la sagrada escritura, que merecía por este libro su autora ser laureada por doctora y maestra en la materia de oración y mística teología.

Euphormio en el libro 4 *De gestis rodorum* dice que en el año del tercero consulado de Lelio Sila²⁰ se juntaron en el senado de Rodas veinte mujeres romanas a disputar con otras tantas griegas y concluida la disputa y ejercicios literarios, por sentencia del senado fueron todas laureadas por sabias. Y si las griegas merecieron el lauro por haber vencido a las romanas en la gravedad de las sentencias y las romanas por haber excedido a las griegas en elocuencia, mucho mejor merece esta venerable madre el lauro de maestra y doctora mística, pues excede a muchos autores místicos que han escrito en este asunto, en la gravedad de las sentencias y en la elocuencia del estilo.

De Areta, hija del insigne filósofo Aristipo, dice Boccaccio en el libro 2 *De laudibus mulierum*, que era fama en toda Grecia se había pasado a ella el alma de Sócrates. Y la causa que les movía a decir esto era porque seguía, enseñaba y declaraba con tanta perfección la doctrina de Sócrates, que más parecía [h. 10v] que la había escrito ella que no deprendido. Con más razón pudiera yo decir (si nuestra santa madre iglesia no hubiera condenado por error la transmigración de las almas) que la de santa Teresa se había pasado a la autora de este libro por lo bien que explica, practica y enseña la doctrina que esta extática y mística doctora nos dejó escrita en sus obras. Pero ya que como católico ni debo ni puedo decir esto, no puedo dejar de decir que en lo sólido de la doctrina, en la claridad de escribirla y en el método y estilo de enseñarla parece que le bebió todo el espíritu.

Y aunque este libro y su autora pedía se dilatase mucho la pluma en sus elogios por no pasar del oficio de censor al de panegirista y que por mi cortedad no pudiera cumplir con este empeño, concluyo con decir merece le dé vuestra alteza la licencia que se pide para la imprenta, pues en él no se halla cosa que se oponga a los sagrados dogmas de nuestra fe, pureza de las buenas costumbres ni servicio de las dos majestades, antes bien enseña con mucha claridad y energía los pasos por donde se ha de caminar, para alcanzar la estrecha familiaridad y trato íntimo

²⁰ Lee *Silla*.

con Dios, por medio de la contemplación y avisa de los peligros y engaños que puede haber en este camino, y esto con palabras tan vivas y eficaces que moverán a todos a aprovecharse del riego espiritual de su enseñanza y doctrina para hacerse árboles perfectos en la vida espiritual y ejercicio de las virtudes. Así lo siento salvo, etc. En la Victoria de Madrid a 9 de diciembre de 1690.

Fray Francisco de Castañeda Quiroga.

[h. 11r] **El rey.**

Por cuanto por parte de vos, el maestro fray Antonio de Olivera, doctor teólogo y catedrático de prima jubilado de la universidad de la ciudad de Valladolid, calificador del santo oficio de la inquisición y examinador sinodal de este arzobispado de Toledo, se nos ha representado estaba a vuestro cargo la impresión de un libro que había dejado escrito soror Ángela María de la Concepción, fundadora de la santa recolección de trinitarias descalzas y priora del convento del Toboso, intitulado *Riego espiritual para nuevas plantas*; y porque deseabais darle a la estampa y a este fin habíais obtenido licencias de vuestra religión y del ordinario y siendo necesaria la nuestra nos suplicabais os la concediésemos y privilegio por diez años en la forma ordinaria o como la nuestra merced fuese. Lo cual, visto por los del nuestro consejo, por cuanto en el dicho libro se hicieron las diligencias que la pragmática últimamente promulgada sobre la impresión de los libros dispone, se acordó dar esta nuestra carta. Por la cual os damos licencia y facultad para que vos o la persona que vuestro poder tuviere y no otra alguna podáis imprimir el dicho libro de que de suso va hecha mención en todos nuestros reinos de Castilla, por tiempo y espacio de diez años, que han de correr y contarse desde el día de esta nuestra cédula en adelante, pena que la persona o personas que sin tener vuestro poder lo imprimiere o vendiere por el mismo caso pierda la impresión, con los moldes y aparejos de ella y más incurra en pena de cincuenta mil maravedís cada vez que lo contrario hiciere. La cual dicha pena sea la tercia parte para la nuestra cámara y la otra tercia parte para el juez que lo sentenciare y la restante para la persona que lo acusare. Con tanto que todas las veces que hubiereis de imprimir el dicho libro durante el tiempo de los dichos diez años, lo traigáis ante los del nuestro consejo, juntamente con el original que en él fue visto, que va rubricado y firmado al fin de él de Domingo Leal de Saavedra, nuestro secretario y escribano de cámara más antiguo de lo que en el nuestro consejo residen, para que se vea si la dicha impresión está conforme al original o traigáis fe en pública forma de cómo por corrector nombrado por nuestro mandado se vio y corrigió la dicha im- [h. 11v] presión y quedan impresas las erratas por él apuntadas para cada un libro de los que así fueren impresos para que se tase el

precio que por cada volumen hubiereis de haber. Y mandamos al impresor que así le imprimiere, no imprima el principio ni el primer pliego de él ni entregue más que un solo libro con el original a vos o persona a cuya costa lo imprimiere ni otra alguna para efecto de la dicha corrección y tasa, hasta que primero el dicho libro esté corregido y tasado por los del nuestro consejo. Y estando hecho y no de otra manera pueda imprimir el dicho libro y primer pliego y sucesivamente esta nuestra cédula y la aprobación, tasa y erratas, pena de caer e incurrir en las leyes y pragmáticas de los nuestros reinos, y señoríos y penas establecidas por ellas. Y mandamos a los del nuestro consejo, presidentes, y oidores de las nuestras audiencias, alcaldes, y alguaciles de la nuestra casa y corte y chancillerías y a todos los corregidores, asistentes, gobernadores, alcaldes mayores y ordinarios, y otros jueces y justicias cualesquier de todas las ciudades, villas y lugares de estos nuestros reinos y señoríos y a cada uno y cualquier de ellos en su jurisdicción que guarden y cumplan, y hagan guardar y cumplir esta nuestras cédula y lo en ella contenido. Dada en Madrid a diez y ocho días del mes de diciembre de mil seiscientos y noventa años.

Yo el rey.

Por mandado del rey nuestro señor, don Francisco Nicolás de Castro.

[h. 12r] **Fe de erratas**

.....

Este libro intitulado *Riego espiritual para nuevas plantas*, escrito por la madre soror Ángela María de la Concepción, fundadora de la nueva reforma y santa recolección de religiosas del orden de la Santísima Trinidad, etc. advirtiendo estas erratas, concuerda con su original. Madrid y junio a 8 de 1691.

D. Martín de Ascarça, corrector general por su majestad.

[h. 12v] **Tasa.**

Domingo Leal de Saavedra, secretario del rey nuestro señor y su escribano de cámara más antiguo de los que en su consejo residen, certifico que habiéndose visto por los señores de él un libro intitulado *Riego espiritual para nuestra plantas*, compuesto por la madre soror Ángela María de la Concepción, religiosa del orden de la Santísima Trinidad, tasado cada pliego de dicho libro a seis maravedís. El cual tiene, sin principios ni tablas, cuarenta y seis pliegos y medio que a los dichos seis maravedís cada uno monta doscientos y setenta y nueve maravedís y a este precio se venda en papel. Y mandaron que esta tasa se ponga al principio de dicho libro y no se pueda

vender sin ella. Y para que conste lo firmé en Madrid a veinte y seis de junio de mil seiscientos y noventa y un años.

Domingo Leal de Saavedra.

[h. 13r]



[Grabado de la monja, con el siguiente rótulo debajo: Verdadera efigie de la venerable madre sóror Ángela María de la Concepción. Fundadora de la recolección de religiosas trinitarias. Diego de Obregón faciet. Año de 1691.]

[h. 13v] [En blanco]

[p. 1] [Comienza la obra]

Introducción del riego espiritual y amonestación a las religiosas trinitarias de santa recolección.

Con los deseos y afecto eficaz que el Señor por su inefable bondad ha sido servido de darme del aprovechamiento espiritual de vuestras caridades, carísimas hermanas en el Señor, fiada solamente en su benignidad y clemencia, no obstante la gran cortedad de mi caudal y mi mucha ignorancia, me he determinado, instada de vuestras caridades y de quien me lo ha podido mandar, a formar este corto volumen a quien llamo *Riego espiritual de nuevas plantas* por ser de documentos, advertencias y doctrinas para el lucimiento del espíritu en una vida [p. 2] de religiosa perfección,

según lo pide el santo estado a que deseosas de servir a Dios con amor nos hemos dedicado y le profesamos en esta santa y nueva recolección de religiosas trinitarias.

Y para que este nuevo plantel entre en el campo ameno de las religiones sagradas tuviese asiento y lugar y gozase la prerrogativa de ser uno de los miembros de la iglesia, he suplicado con la humildad y debido rendimiento a nuestro beatísimo padre Inocencio undécimo nos confirmase de nuevo la regla primitiva de nuestra religión, que es la que profesamos, al tenor que la profesaron y mandaron profesar nuestros santos patriarcas san Juan de Mata y san Félix de Valois a los hijos e hijas de su sagrada familia. Y su santidad ha favorecido muy benigno nuestra súplica, confirmando la regla apostólica y santas constituciones que guardamos y con la ayuda y gracia del Señor guardaremos, procurando que en nosotras ni en nuestras sucesoras se disminuya su observancia. Demos, carísimas, siempre las debidas gracias al Señor por el estado en que vemos nuestra nueva reforma, estando ya en el seguro puerto y nuestras esperanzas logradas, que tan a la vista han estado de tantas dificultades; a cuya causa se han padecido algunos trabajos y en especial el martirio de la dilación y mal rostro que el mundo pone a lo que se dirige y mira a la mayor honra, gloria y agrado de Dios. Nada, hermanas, nos cause admiración, pues como en el fuego al oro, purifica y prueba su majestad a los que elige para suyos y con más rigor a sus esposas. Pro- [p. 3] curemos, pues, con fidelidad servir a tan amoroso y dulce dueño, cumpliéndole lo que en nuestros desposorios con los tres votos le prometimos, resignando con una amorosa y encendida ansia nuestra voluntad en la suya para acertar a servirle, que a buen seguro que con la consideración de tan alto favor como fue el que, siendo nosotras siervas tan inútiles, nos admitiese a tan dulce y soberano desposorio, quedando tan enriquecidas con las prendas y joyas que fueron arras del espíritu Santo para nuestro dote, que nos hallaremos corridas en lo poco que para buscar y servir a este señor nos obligamos.

Suave, dice nuestro divino esposo, es su yugo cuando nos le manda llevar y que si algo nos fatigare su carga, nos llama a sí para darnos el alivio. Su palabra, hermanas, es más firme que los cielos, su amor nos dio su mano en nuestros desposorios y toda la Santísima Trinidad honrándonos con su nombre nos ha echado su santísima bendición. Abracemos suave y dulcemente lo que ofrecimos, que el espíritu divino que nos llamó al cielo de la religión nos dará luz para servirle y amarle, concediéndonos el riego espiritual a que aspiramos para llegar a gozarle. Y porque siempre han sido agradables a tan alta majestad los sacrificios que le hacen con intención pura de que sea servido y alabado, vuestras caridades y yo ofrezcámosle este corto trabajo de este volumen breve, con la confianza de que siendo las cosas limitadas, si son

humildes, son sus deleites, le será agradable este pequeño obsequio; que por eso me parece a mí daba gracias su majestad a su [p. 4] eterno padre, porque las cosas grandes las había revelado a los párvulos y humildes, escondiéndolas de los sabios y prudentes.

Heme acordado mucho, para ofrecérsele de mi parte con alguna confianza, de la doctrina y advertencia del apóstol, que dice que sin la asistencia y ayuda de este señor no podremos tener ni un solo pensamiento, porque toda suficiencia viene de su gracia, y siendo esta obra causa suya, lo será también su doctrina. Las que hemos de abrazarla para lograr el riego espiritual que en él se enseña somos nosotras, que como nuevas plantas de su iglesia y nuestra sagrada religión necesitamos de su lluvia para ser fecunda en su servicio y agrado. Y así, hermanas, postradas a los pies de tan alta majestad pidámosle humildes que por ser el último y más mínimo rebañito de su iglesia, merezcamos alcanzar su divino agrado para ser el benjamín de su santísima voluntad y amor, y que con este riego y lluvias suaves se fecunde y aumente para que de él salgan copiosos y sazonados frutos de virtud y perfección y que de todo se dé la gloria y alabanza a la Santísima Trinidad. Amén.

[p. 5] Capítulo I....



BieseS
Bibliografía de Escritoras Españolas